PODER JUDICIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 405/2023.

Caacupè, 06 de diciembre de 2023.-

SEÑORES
TRAKS - CAR
Domicilio: Mcal. Estigarribia Km. 9,5 y Cap. Rivas.
Teléfono: (021) 582753/0971551443
Email.: traks-car1@hotmail.com // **trakscar@gmail.com.**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Uds., en el marco del llamado a **Contratación Directa "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 400559 – CONTRATO N° 026/2021**, a fin de comunicarles cuanto sigue:

Que, por Resolución Nº 494/2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera de fecha 05 de diciembre de 2023, se resolvió RESCINDIR el CONTRATO Nº 026/2021 suscripto con la empresa TRAKS – CAR de JORGE MAURE NAVARRO, con RUC Nº 6505103-3, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03/ de Contrataciones Públicas, Art. 57, inciso d).

En consecuencia, de conformidad al Contrato N° 026/2021 y a las condiciones particulares especificas de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, tomada y emitida por vuestra empresa a favor de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA**; y provista por ustedes de conformidad al inc. c) del Art. 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **LES INTIMAMOS,** a que hasta **las 13:00 Hs del día martes 26 de diciembre de 2023**, al pago de la suma de **Gs. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES), correspondiente al 10% (tres por ciento) del monto máximo del Contrato (Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato)**, el cual deberá ser abonado en el Departamento de Tesorería de la Circunscripción Judicial de Cordillera (Palacio de Justicia de Caacupé, Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi), bajo apercibimiento de configuración de incumplimiento, requerimiento de pago a la empresa y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asi mismo, es importante indicar que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Departamento Administrativo Financiero del Palacio de Justicia de Caacupé.

Se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Resolución Nº 494 de fecha 05/12/2023.

Sin otro particular salúdale atentamente.

OFICINA DE CONTRATACIONES
CORDILLERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la S.U.O.C.
Lic. Sirley Ayala
Jefa UOC.

ID N° 400559 – CONTRATO N° 026/2021, a fin de remitirles los documentos que se anexan a continuacion.

Lic. Sirley Ayala, Jefa Interina

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO.

Unidad Operativa de Contrataciones Cordillera
mié 6/12, 15:33
trakscar@gmail.com

Notificacion TRAKS CAR.... 299 KB

Resolucion 494.pdf 581 KB

2 archivos adjuntos (881 KB) Descargar todo

Señoers:
TRAKS -CAR

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Uds., en el marco del llamado a **Contratación Directa "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 400559 – CONTRATO N° 026/2021,** a fin de remitirles los documentos que se anexan a continuacion.

Lic. Sirley Ayala, Jefa Interina
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO.